

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Del 5 al 19 de abril, ambos inclusive.

LISTADO DE ALUMNOS QUE HAN SOLITADO CENTRO EN 1ª OPCIÓN

El día 24 de abril de 2018

LISTADO PUNTUACIÓN OBTENIDA:

El 8 de mayo de 2018. Los centros hacen públicos los listados con la puntuación obtenida por los alumnos que han solicitado plaza en el centro. La puntuación de cada solicitud incluirá la información correspondiente a la 1ª opción así como a otras opciones.

RECLAMACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE PUNTUACIÓN:

Días 9, 10 y 11 de mayo de 2018.

- Las posibles reclamaciones serán presentadas por las familias directamente al centro cuya puntuación reclamen.
- Las reclamaciones al listado provisional serán resueltas a través del listado definitivo.

PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS SOLICITUDES BAREMADAS:

El día 17 de mayo de 2018.

CELEBRACIÓN DE SORTEO PÚBLICO:

18 de mayo de 2018: Celebración de sorteo público para resolver empate organizado por la Consejería de Educación e Investigación.

LISTA ADMITIDOS CADA CENTRO:

24 de mayo de 2018: Publicación de la lista de admitidos en cada centro, ya sea solicitante de 1ª opción o de otras opciones.

VIGENCIA SOLICITUDES NO ADMITIDOS:

La lista de solicitantes no admitidos en un centro sostenido con fondos públicos ordenada según la puntuación obtenida por cada alumno **seguirá vigente** hasta el momento del inicio de curso.

LUGARES DE RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud para participar en el proceso ordinario de admisión de alumnos **podrá obtenerse** en cualquier centro sostenido con fondos públicos, Sedes Servicios apoyo a la Escolarización o a través de Internet, página web Madrid org.

Las solicitudes de admisión **se podrán entregar** de forma presencial en el centro solicitado en primera opción o de forma telemática a través de la página web madrid.org

En el primer caso, la solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, salvo que se acredite imposibilidad de hacerlo.

En el caso de presentación por vía telemática podrá realizarse mediante alguno de los procedimientos establecidos a tal fin.

En el caso de **alumnos con dictamen de necesidades educativas especiales**, las solicitudes deben ser entregadas en el servicio de apoyo a la escolarización.

Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrá incluirse de forma priorizada **hasta otros cinco centros** en los que se solicita ser admitido.

La adjudicación de las plazas escolares se realizará teniendo en cuenta, en primer lugar, el orden de prioridad. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por cada solicitante para ese centro. Después los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente, y en último extremo mediante sorteo.

Las solicitudes de admisión recibidas **serán analizadas** por el equipo directivo.

Con el fin de **simplificar la documentación**, la administración recabará y utilizará la información que obre en poder suyo. Si se deniega la consulta la solicitud deberá ir acompañada por la documentación acreditativa.

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Serán baremadas todas las solicitudes presentadas en primer lugar, tanto criterios comunes como específicos.

Además cada centro baremará los criterios específicos en todas las solicitudes que el centro figure incluido.

Criterios comunes: Aquellos cuya puntuación no varía para los distintos centros (Familia numerosa, RMI, discapacidad).

Criterios específicos: Aquellos cuya puntuación puede variar de un centro a otro (Proximidad domicilio familiar o laboral, hermanos matriculados o padres que trabajen en el centro, condición de antiguo alumno, criterio complementario).

SORTEO PÚBLICO

La Consejería de Educación llevará a cabo de forma pública y en fecha y lugar previamente anunciado.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA POR SERVICIO APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN:

Hasta el 8 de junio de 2018 se adjudicará plaza a quienes no la obtuvieron en el centro solicitado.

CALENDARIO DE MATRICULACIÓN:

Del día 15 al 27 de junio, presentando en Secretaría la siguiente documentación:

- Certificado académico del centro de procedencia.
- Ficha de informatización (Se recogerá en secretaría y demás anexos).
- 2 fotos tamaño carnet (para alumnos de Infantil).

DÍAS VISITA AL CENTRO

14 de marzo 2018, miércoles, a las 14'10 horas.

15 de marzo 2018, jueves, a las 14'10 horas.

SEDE DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN:

IES Albeniz. C/ Gardenia, 17. Teléfono: 91 889 53 59

SEDE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN:

DAT MADRID-ESTE. C/ Jorge Guillen,

NOTA INFORMATIVA: TERCER CRITERIO COMPLEMENTARIO:

En relación con el tercer criterio complementario contemplado en el R.D. 366/1997, el Consejo Escolar, acordó adjudicar dicha puntuación a los alumnos que justifiquen:

Alumnos que soliciten este centro en primer lugar.

La documentación necesaria para acreditar dicha circunstancia será la instancia.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO:

De 7 a 9 horas: Desayuno

De 9 a 14 horas: Horario lectivo

De 14 a 15 horas: Horario obligada permanencia profesorado

De 14 a 16 horas: Comedor

A partir 16 horas: Actividades extraescolares

DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN:

Criterios prioritarios:

1. **Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales del alumno que trabajen en el centro:(10 puntos)**
2. **Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:(Municipio 4 puntos, distinto municipio 2 puntos)**
3. **Renta:(2 puntos)**
 - Padre, madre o representante legal beneficiario de la **Renta Mínima de Inserción: 2 puntos** (Autorizar a la Consejería).
4. **Por discapacidad: (1'5 puntos)**
 - Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos, o representante legal del alumno: **1'5 puntos**

Criterios complementarios

5. **Condición de antiguo alumno** del padre, madre o representante legal del alumno o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza: **(1 punto)**
6. **Situación de familia numerosa:(General 1'5 puntos, Especial 2'5 puntos)**
7. **Otra circunstancia relevante apreciada por el órgano competente del centro: (1 punto)**